



**Expte.: L2020-22**

**Asunto:** Licitación del Suministro en régimen de arrendamiento de dos (2) vehículos adaptados para su uso como bibliotecas móviles para la prestación del servicio bibliotecario móvil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Programa:** “Gastos de Funcionamiento ICDC”

**Procedimiento:** Abierto y Tramitación Ordinaria.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

D. Jose Manuel González Hernández, como Director Adjunto de la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y del Programa “Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.” y en cumplimiento del artículo 28 y el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017), INFORMO:

### **PRIMERO.- Descripción del programa y objetivos generales:**

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., es una sociedad mercantil pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con el Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), y que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de la cultura canaria en el exterior y de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, impulsa el programa para la financiación de los gastos de mantenimiento de esta empresa pública denominada “Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.” en el año 2022. Entre los gastos de funcionamiento se encuentran el resto de gastos que guardan relación con el funcionamiento de la entidad, para la ejecución de actividades encomendadas.

### **SEGUNDO.- Aportación dineraria:**

La financiación de las acciones y actuaciones incardinadas en este Programa para el presente ejercicio se efectuará mediante el instrumento financiero de aportación dineraria que otorgará la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., con cargo a la partida presupuestaria 18.13.334A.443.01 184G1257 “Instituto Canario de Desarrollo Cultural” reflejada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

No obstante, se ha de tener en cuenta que, por cuanto su naturaleza, a esta sociedad mercantil pública, le son aplicables los principios contables públicos de carácter económico-patrimonial, previstos en el artículo 122 de la Ley 47/2003, entre ellos, el principio de empresa en funcionamiento, según el cual presume que todas las empresas desde el momento de su creación van a continuar su gestión y, por tanto, siguen desarrollando su propia actividad con independencia de la concurrencia de circunstancias que puedan surgir, salvo aquellas relativas a la presentaciones de sus cuentas anuales, y ello con el fin de evitar el cierre inmediato de la empresa ni poner fin a su actividad; en tanto se tramita el referido instrumento financiero que se conceda

por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., mediante el cual podrá financiarse las actividades y acciones concretadas en este Programa.

### **TERCERO.- Descripción del Suministro y Justificación de su contratación:**

Con el fin de la prestación del servicio bibliotecario móvil en la Comunidad Autónoma de Canarias, se requiere un suministro de dos (2) vehículos adaptados tipo furgón adaptados interiormente en la zona de carga como biblioteca. Dicho suministro en régimen de alquiler, será por un periodo de un (1) año, prorrogable anualmente por año hasta un máximo de 3 años para dos vehículos comerciales idénticos tipo furgón con una antigüedad máxima de hasta 5 años y menos de 150.000 kilómetros, adaptados interiormente en la zona de carga como biblioteca móvil. Todos los elementos o equipos instalados que conforman la transformación deberán estar homologados de conformidad con las disposiciones en vigor sobre la materia, pudiéndose exigir con carácter previo a la recepción de la misma, una prueba documental de tales requisitos.

La transformación realizada en el vehículo deberá quedar reflejada en la Tarjeta de Inspección Técnica, por lo que deberá realizarse la correspondiente ITV, antes de la entrega y recepción de la transformación.

La entrega de los dos vehículos se hará con todas las autorizaciones oficiales, documentación, seguros y homologaciones precisas para su inmediata puesta en circulación. La matriculación e inspección técnica, así como cualquier otro requisito legal necesario para la circulación de los vehículos (impuestos de circulación), correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario debe comprometerse a mantener la transformación del vehículo durante todo el periodo de ejecución del contrato.

### **Características y equipamiento mínimo de los vehículos**

La propuesta que realicen los licitadores debe estar basada en la oferta de dos vehículos comerciales idénticos tipo furgón con una antigüedad máxima de hasta 5 años y menos de 150.000 kilómetros, adaptados interiormente en la zona de carga como biblioteca móvil según las especificaciones siguientes:

Dimensiones y pesos de los vehículos:

- Longitud total entre 5.000 y 5.400 mm.
- Anchura máxima total: 2400 mm incluidos espejos.
- Batalla: entre 3.000 y 3500 mm.
- Altura total entre 2400 mm y 2500 mm.
- Altura útil interior entre 1.900 y 2.000 mm.
- Peso total M.M.A. (Masa Máxima Autorizada) máximo 3.500 kg.

Chasis: Bastidor autoportante.

Cabina de dos (2) plazas con puertas del conductor y copiloto batientes.

Acceso al espacio de biblioteca

- Puerta de acceso principal ubicada en el lateral derecho del vehículo; de una sola hoja, integrada y de apertura paralela a la carrocería con recorrido hacia la parte trasera. Movimiento de apertura de la puerta combinado con la salida de un escalón retráctil para facilitar el acceso.
- Portón trasero de doble hoja: Puerta de acceso al habitáculo biblioteca por la parte trasera del vehículo, debe disponer de rampa homologada de plegado manual con pasamanos adaptada para el acceso para personas con movilidad reducida. La rampa plegada debe quedar en el interior del vehículo. Debe estar fabricada en material resistente y ligero.

#### Motor

- Diésel (según norma DIN EN 590).
- Potencia entre 130 y 170CV.
- Norma Emisiones Euro 6.

Transmisión manual de 6 marchas o automática y dirección asistida.

#### Neumáticos

- Medida de la rueda (anchura): 215 milímetros.
- Llantas de acero con embellecedores.

#### Frenos

- Sistema ABS con EBV.
- ESP (programa electrónico de estabilidad).
- Sistema de regulación de frenada en función de la carga.
- Freno de emergencia y estacionamiento actuando eléctricamente sobre las ruedas traseras.
- Sistema de ayuda en arranque en pendientes.

#### Dispositivos de ayuda a la conducción y seguridad activa y pasiva

- Airbag frontal, lateral y para cabeza, tanto para el/la conductor/a como para el/la acompañante.
- Cámara de visión trasera con monitor en salpicadero del puesto de conducción.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Control adaptativo de velocidad de cruce con limitador de velocidad.
- Cinturones de seguridad para conductor/a y acompañante de tres puntos, regulables en altura y pretensión automática.
- Indicador de presión de neumáticos.

#### Luces exteriores

- Luces de carretera LED con activación automática y manual.
- Faros antiniebla delanteros y traseros

#### Parabrisas

- Luna laminada, antitérmica y calefactada.
- Limpiaparabrisas automático.

#### Confort y seguridad en cabina

- Aire acondicionado delantero.
- Revestimiento interior con aislamiento térmico y acústico.
- Equipo audio con bluetooth y USB.
- Sistema comunicación telefónica bluetooth "manos libres".
- Calefacción antivaho.

- Filtro antipolen.

#### Puesto de conducción

- Asiento ergonómico, regulable en altura, con apoyabrazos y reposacabezas.
- Tablero de instrumentos completo.
- Volante multifunción.
- Airbag.

#### Puesto de copiloto

- Asiento giratorio ergonómico, regulable en altura y profundidad, con apoyabrazos y reposacabezas, adecuado tanto en posición de marcha como en posición de atención al público.
- Airbag.

#### Sistema eléctrico del vehículo

- Sistema de tensión nominal de 12v. Con panel de controladores escamoteado en un lugar accesible, con sus correspondientes diferenciales, magnetotérmicos y demás elementos de seguridad (independientes, tanto para la instalación del vehículo y sus sistemas, como para la zona de biblioteca y sus sistemas).
- 1 batería auxiliar de 12 V y 140 Ah de bajo mantenimiento.

#### Otro equipamiento de los vehículos

- Color de carrocería blanco
- Elevalunas eléctricos.
- Barra/posamanos para facilitar el acceso por el portón lateral.
- Alargadera enrollable de manguera eléctrica de 25 metros de longitud de sección adecuada a la máxima potencia eléctrica instalada, para conexión externa a la red de 220 v.
- Un juego completo de herramientas, triángulos de señalización, chalecos reflectantes y otros dispositivos de seguridad según normativa vigente.
- Un botiquín de emergencia.
- Extintor homologado preceptivo para el vehículo.
- Gato hidráulico y llaves de ruedas.
- Toldo de accionamiento manual tipo autocaravana de 3,5 m de longitud, cubriendo ampliamente la puerta lateral de acceso al habitáculo biblioteca. Deberá estar homologado y protegido debidamente de la intemperie e integrado de la mejor manera posible con la estética y formas del vehículo.

#### Rotulación exterior

La rotulación exterior se realizará mediante vinilo, según diseño indicado desde el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. El diseño podrá alcanzar la totalidad exterior del vehículo incluido el techo. La adaptación, en su caso, del diseño propuesto, será por cuenta del/la adjudicatario/a.

Se incluirán los logos del Gobierno de Canarias y el del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. así como el de Biblioteca de Canarias, que debe ser el más destacado en el vehículo.

#### Acabados y revestimientos interiores

- El suelo de todo el habitáculo de carga será de material sintético antideslizante, ignífugo, resistente a la abrasión y de fácil limpieza (vinílico, taraflex o similar).
- El techo tendrá que ir forrado con material ligero, resistente y de fácil limpieza, en el que se instalarán empotrados, los elementos de iluminación que se establezcan a través del presente pliego de prescripciones técnicas, los cuales deberán ser fácilmente sustituibles.

- El acabado de los laterales interiores será de material aislante térmico y acústico que servirá como apoyo trasero de las estanterías y resto de mobiliario en las zonas donde éstas se instalen.
- El revestimiento del habitáculo permitirá el acceso fácil a los elementos de cableado interior mediante elementos retirables integrados.

#### Equipamiento mobiliario interior

El espacio interior estará diseñado teniendo en cuenta todo lo que se indica a continuación:

- Espacio interior diáfano que permita la consulta simultánea de los fondos y el uso de las instalaciones, al menos, por cuatro personas.
- La separación entre la cabina de conducción y el habitáculo de carga se realizará, cumpliendo la normativa vigente. En cualquier caso, es necesario que, una vez estacionado el vehículo, sea posible prestar el servicio de biblioguagua de modo que el asiento de copiloto pueda ser girado, elevado y anclado de forma que permita crear un puesto de atención al público que acceda al interior del habitáculo.
- El puesto de atención al público resultante se realizará mediante un tabique inferior parcialmente semicurvado de 70 cm. de alto desde el suelo, fabricado en madera laminada, que permita la cómoda disposición de las piernas desde el asiento de copiloto en la zona de cabina girado en posición de servicio.
- Sobre dicho tabique se instalará una encimera parcialmente semicircular de al menos 30 cm de anchura. Longitudinalmente debe alcanzar el extremo izquierdo del vehículo. El acabado de dicha encimera debe incorporar los cantos redondeados. La encimera estará montada sobre bisagras verticales para permitir el acceso del/la técnico/a desde la cabina a la zona de biblioteca aun permaneciendo la puerta lateral cerrada.
- El lateral de la encimera que coincida con el espacio de apertura del portón lateral, deberá contar con una pantalla transparente escamoteable que proteja del frío y otras inclemencias mientras se presta servicio.
- Ambos laterales del vehículo deberán contar en todos sus espacios disponibles con estanterías diseñadas a medida salvando los pasos de ruedas y puertas de acceso. El diseño de las estanterías deberá posibilitar la máxima capacidad para los distintos documentos: Libros de diferentes tamaños, revistas y dvd, así como arcones destinados a almacén de utensilios complementarios y elementos del vehículo como herramientas y sistemas de seguridad. La separación entre baldas deberá poder ser modificada en altura y de forma individual.
- Todo el equipamiento, estanterías y resto de mobiliario deberá estar convenientemente anclado para evitar el movimiento durante los desplazamientos o el uso habitual.
- Las estanterías deberán contar con una inclinación de unos 15 grados que eviten la caída de los documentos durante los traslados del vehículo. Asimismo, deberá contar con un sistema de anclaje en cada balda compuesto por sujetalibros y gomas elásticas o sistema análogo.
- Todo el mobiliario deberá realizarse en color blanco y estar diseñado en cuanto a los materiales utilizados, teniendo en cuenta su máxima ligereza y resistencia.

El diseño final del mobiliario será acordado entre el adjudicatario y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. siguiendo las premisas indicadas en el presente pliego.

#### Sistema eléctrico del compartimiento de la biblioteca

El funcionamiento del servicio se alimentará de forma ordinaria a través de energía eléctrica externa a 220V. La toma de corriente se realizará por una toma situada en el exterior del vehículo, en la parte delantera del lateral izquierdo. Dicha toma estará debidamente protegida a través de una tapa con cerradura y deberá ser estanca (IP65).

A tal efecto deberá disponer de una manguera enrollable de al menos 25 metros con la suficiente sección para soportar, a pleno rendimiento todos los elementos eléctricos del bibliobús: iluminación, equipos informáticos e impresora, calefacción o aire acondicionado.

El sistema de alimentación dispondrá de un dispositivo protector contra las subidas de tensión eléctrica.

La alimentación del vehículo estará controlada a través de un cuadro eléctrico el cual permitirá conectar de forma diferenciada a través de distintas fases, los distintos elementos: el sistema de alumbrado, elementos de climatización, equipos informáticos e impresoras y tomas auxiliares.

La situación de dicho cuadro se acordará con el adjudicatario en función tanto de las necesidades técnicas específicas como de la distribución de los espacios que sea acordada.

#### Iluminación interior

La instalación del sistema de iluminación se realizará en el techo, será dimerizable (atenuable) para regular su intensidad y con tonalidad cálida (3.000 k). Será de dos tipos:

- Ambiental: Dará cobertura a la totalidad del espacio.
- Directa: para reforzar cada uno de los módulos de estantería, del puesto de trabajo y sobre las escaleras de acceso al habitáculo biblioteca.

El sistema de iluminación general será mediante sistema led a lo largo del techo del habitáculo biblioteca, suficiente para proporcionar una buena iluminación a las estanterías.

La iluminación sobre la mesa de atención al público será reforzada con un foco led de luz directa.

#### Tomas de corriente

Deberán existir las siguientes tomas de corriente (enchufes) de 220 v.:

- Zona contraria a la puerta de acceso (detrás del asiento del conductor), tres tomas para los sistemas informáticos y audiovisuales.
- Zona junto a la puerta de acceso (en la parte del asiento del acompañante), dos tomas auxiliares.
- Zona trasera del habitáculo, una toma con protección de acceso infantil.
- Un enchufe situado en el exterior del vehículo en la parte trasera del lateral derecho para su uso en la realización de actividades exteriores. Dicho enchufe debe estar convenientemente protegido a través de una tapa con cerradura.

#### Climatización

La zona destinada a biblioteca debe contar con un sistema de climatización frío/calor con elementos ubicados en el techo del vehículo. El sistema deberá ser independiente, silencioso, adecuado al volumen y características del mencionado espacio. El sistema debe tener las siguientes características básicas:

- Potencia de refrigeración: 2200 W/7500 BTU/h
- Potencia de calefacción: 1200 W

#### Equipos audiovisuales e informáticos



Se deberán instalar dos altavoces en el techo del habitáculo biblioteca además de los existentes en la cabina, conectados al autoradio del vehículo, con posibilidad de conexión independiente en cada uno de los dos espacios y conexiones para ubicar en el vehículo un servidor público de telefonía mediante wifi.

### **Especificaciones sobre el diseño del mobiliario interior de los vehículos**

En el puesto de atención al público, bajo la superficie de la mesa donde sea posible y no dificulte el movimiento del personal, se ubicarán cajoneras abiertas. Los módulos de estanterías y los propios estantes o baldas estarán contruidos con materiales resistentes y ligeros con acabados preferiblemente de plancha metálica perforada con cantos pulidos.

De existir huecos suficientes entre la parte superior de los módulos y el techo, se instalarán pequeños armarios con puerta, de lo contrario se rematarán dichos huecos con material semejante al resto del conjunto de muebles.

Los módulos tendrán montantes verticales contruidos en plancha metálica perforada para aligerar su peso, rematados en madera en los cantos delanteros. Cada una de las baldas deberá contar en su frontal con una pieza de plástico transparente y registrable para la inclusión de rótulos. Dicha pieza deberá tener un grosor de 2,5 a 3 cm y permitir fácilmente la inclusión de los rótulos.

En el caso de baldas para libros, cada una de ellas deberá contar asimismo con una pieza que presione los libros hacia la izquierda cuando exista espacio vacío en ellas. Dichas piezas irán sujetas y se podrán desplazar mediante carriles ubicados, cuando la haya, en la parte inferior de la balda inmediatamente superior.

Las baldas serán mayoritariamente para contener libros de tamaño normal, sin embargo, también habrá diferentes tipos de baldas o en su defecto espacios adecuados para contener documentos diferentes a los libros, tales como cd's, dvd's, revistas u otro tipo de documento de tamaño o forma no habitual.

Por término medio los módulos deberán tener una profundidad de 25 cm para poder ubicar las baldas. La anchura de las baldas dependerá de la separación entre los pilares verticales de cada módulo de estantería que no deberá ser superior a los 85 cm.

La separación entre baldas será de 27 cm por término medio, aunque este dato será solo orientativo puesto que para ello habrá un sistema en los montantes verticales que permitirá variar la separación entre baldas.

### **CUARTO.-Justificación de la externalización del suministro:**

No obstante, Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A no tiene los medios y recursos suficientes para coordinar y supervisar este proyecto, ni así tampoco cuenta con personal definido como especializado en estas funciones, por lo que resulta necesario contratar a una empresa y/o profesional externo especializado y habilitado para para la prestación del servicio bibliotecario móvil en la Comunidad Autónoma de Canarias, cumpliendo las prescripciones y exigencias establecidas en la LCSP en lo referente al órgano de contratación y los trámites y procedimientos de adjudicación del contrato a seguir.

Dicha contratación no supone en su caso la pérdida de control directo de la actividad por parte de Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A y atiende en todo caso lo dispuesto en la Recomendación 1/2013 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de Canarias, en cuanto que no se realiza con la finalidad de suplir la carencia de medios personales derivada de necesidades permanentes de personal, sino más al contrario, se pretende cubrir un actividad puntual que se deslinda de la actividad que desarrolla la entidad contratante, adecuándose al fin perseguido y en un marco de contratación eficiente y sostenible.

#### **QUINTO.- Características y requisitos del contrato:**

Este suministro se circunscribe exclusivamente a los contratos tipificados como tales contratos de suministro en el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 (en particular CPV: 34144760-Bibliobuses) y debe reunir las siguientes características y requisitos:

Plazo de ejecución: El plazo máximo de entrega de los vehículos será de 3 meses a contar desde la formalización del contrato por ambas partes.

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., a través de su personal técnico, podrá verificar el proceso de transformación del vehículo desde su inicio, y efectuar cuantas comprobaciones sean necesarias al objeto de garantizar que la transformación se ejecuta de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en este pliego de prescripciones técnicas. A tales efectos, la empresa adjudicataria antes de realizar montajes definitivos deberá informar a los servicios técnicos para su aprobación.

Todos los elementos o equipos instalados que conforman la transformación deberán estar homologados de conformidad con las disposiciones en vigor sobre la materia, pudiéndose exigir con carácter previo a la recepción de la misma, una prueba documental de tales requisitos.

La transformación realizada en el vehículo deberá quedar reflejada en la Tarjeta de Inspección Técnica, por lo que deberá realizarse la correspondiente ITV, antes de la entrega y recepción de la transformación.

La entrega de los dos vehículos se hará con todas las autorizaciones oficiales, documentación, seguros y homologaciones precisas para su inmediata puesta en circulación. La matriculación e inspección técnica, así como cualquier otro requisito legal necesario para la circulación de los vehículos (impuestos de circulación), correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario debe comprometerse a mantener la transformación del vehículo durante todo el periodo de ejecución del contrato.

- Características técnicas: Las que figuran en el apartado tercero de este informe, así como aquellas que se indiquen en el PPT de esta licitación.
- Lugar de la prestación: La biblioguagua se entregará donde se marque en los pliegos que rijan la contratación.



- Presupuesto máximo de contratación: Para la contratación del suministro indicado, se estima disponer un presupuesto máximo para la contratación de:
  - Importe sin IGIC: cuarenta y cinco mil euros (45.000,00€).
  - IGIC (7%): tres mil ciento cincuenta euros (3.150,00€).
  - Importe total con IGIC: cuarenta y ocho mil ciento cincuenta euros (48.150,00€).
  
- Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, asciende a asciende a la cantidad total de ciento ochenta mil euros (180.000,00€). El valor estimado del presente contrato incluye una (1) anualidad y sus posibles prórrogas por anualidades, con un máximo de tres (3) años, sin que el cómputo total de duración del contrato exceda, junto con las prórrogas, de cinco (5) años.
  
- Forma de pago: Mediante la presentación de una única factura, a la entrega del suministro, expedida por el contratista y conformada por el responsable del contrato.
  
- Responsable del Contrato: Dº José Manuel González Hernández, Director Adjunto de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

#### **SEXTO.- Procedimiento de adjudicación:**

De este modo, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., promueve un procedimiento para la adjudicación de este suministro, al amparo del artículo 116 de la LCSP y, particularmente, observando las reglas contenidas en el Libro III, Título I de la LCSP “Contratos de los Poderes Adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas” (PANAPS), que remite a las mismas reglas y normas previstas para la adjudicación de los contratos por parte de las Administraciones Públicas establecidas en las Secciones 1º y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la mencionada Ley.

Según dispone el artículo 117.2 de la LCSP: “Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”.

El presente expediente se tramita anticipadamente, por lo que la adjudicación y la formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

El suministro que se pretende contratar se sufragará con cargo al instrumento financiero de aportación dineraria, que se otorgará por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. que está reflejada en la aplicación presupuestaria 18.13.334A.443.01 184G1257 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023.

Por lo expuesto y, de conformidad con el artículo 318 que dispone que: “(...) *los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 214.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2ª del Capítulo I*

*del Título I del Libro Segundo de la presente Ley (...)*, es adecuado tramitar y adjudicar el Contrato de suministro en régimen de alquiler de dos (2) vehículos adaptados para para la prestación del servicio bibliotecario móvil en la Comunidad Autónoma de Canarias, por medio de un **procedimiento abierto y de tramitación ordinaria** regulado en el artículo 156 y ss. de la LSCP.

Es cuanto se tiene que informar para su adhesión al resto de la documentación preparatoria del expediente, a razón de lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 2022

**Don Jose Manuel González Hernández**



**Director Adjunto**

**Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A**

**Gobierno de Canarias**